**CONTRATO MH-SET N° 13 /2022**

**EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE HARDWARE Y SOFTWAR DE LOS IBM DATA POWER DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 10 días del mes de Junio del año dos mil veintidós, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**, Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 389 de fecha 23 de noviembre del 2020 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, con RUC Nº **80013889-9**, domiciliada en Perú N° 1055 casi Artigas, representada para este acto por el Señor **MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRÍGUEZ,** con Cédula de Identidad Civil Nº **509.529**, en carácter de Representante Legal, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

**1. OBJETO.**

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) SBE Nº 07/2022 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE HARDWARE Y SOFTWAR DE LOS IBM DATA POWER DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".** En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva



datasystems SAECA

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

**CONTRATO MH-SET N° 13 /2022**

**EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE HARDWARE Y SOFTWAR DE LOS IBM DATA POWER DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----**

notificación;

(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

(g) Constancia de Presentación de Declaración Jurada

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este". ----------

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 359/2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 409.896. ----------

| Año | T.P. | Prog. | Sub Programa | Proy. | Objeto del Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto en G. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.022 | 1 | 001 | 00 | 04 | 261 | 30 | 1 | 99 | 1.000.000.000.- |

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) SBE Nº 07/2022 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE HARDWARE Y SOFTWAR DE LOS IBM DATA POWER DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, convocado por la UOC N°2 del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 59 de fecha 26 de mayo de 2.022. ----------

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:



datasystems SAECA

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

**CONTRATO MH-SET N° 13 /2022**

**EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE HARDWARE Y SOFTWAR DE LOS IBM DATA POWER DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----**

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) guaraníes | Precio total guaraníes |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE HARDWARE Y SOFTWAR DE LOS IBM DATA POWER. | Unidad | Unidad | 2 | 497.200.000 | 994.400.000 |

El valor del contrato es por un monto total de **Gs.994.400.000** (guaraníes novecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos mil) con el impuesto al valor agregado incluido. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Este contrato regirá hasta el cumplimento total de sus obligaciones. ----------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones ----------

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Operaciones dependiente de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de TICS de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. ----------

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato. ----------



datasystems SAECA

Lic. ROBERTO ENRIQUE. Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

**CONTRATO MH-SET N° /3 /2022**

**EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE HARDWARE Y SOFTWAR DE LOS IBM DATA POWER DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----**

**10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.**

El PROVEEDOR deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1 % del monto total adjudicado por cada día de atraso en la prestación del servicio. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ---

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación. ----------



datasystems SAECA

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

**CONTRATO MH-SET N° 13 /2022**

**EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE HARDWARE Y SOFTWAR DE LOS IBM DATA POWER DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----**

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

**MARCIAL V. LEITON RODRÍGUEZ**
Representante Legal
**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

datasystems
SAECA

**ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**
Director
**Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – SET**